Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 086/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 03/11/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**		
ID del Llamado 432.346	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**		
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNA"			
Proveedor:	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**RUC Nº 80022417-5**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SEGÚN MEMORANDO DC Nº 982/2023.						
1	14	PLANCHETA ACRILICA	UNIDAD	RPM	CHINA	500	21.800	10.900.000
							TOTAL:	**10.900.000**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados conforme a lo establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 14/2023 y en el Contrato Nº 23/2023 suscrito en fecha 31 de agosto del 2023. El plazo para la entrega de los items adjudicados es de ***5 (cinco días) hábiles contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor*** .

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la U.N.A. Ruta II Km 11 Campus San Lorenzo, en horario de 7:30 a 13:30 horas de Lunes a Viernes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de la obligaciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros y Almacenes dependiente de la Direccion de Contrataciones del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	340/342	30	1	0	10.900.000
SON GUARANIES DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL.----------								**TOTAL**	**10.900.000**

Arturo Leon La Gerente del Estudiante de Contabilidad Papelera GUAIRA S.A. Industria Gráfica - Librería Mariscal Lopez Nº 1360 c/ Lérida - Sajonia Tel. 212-[illegible] FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	03 NOV 2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Abg. Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	**Lic. Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR: